ayuntam.to

En la villa de Caravaca a diez y ocho dias del mes de enero de mil y seis
cientos en la sala de Ayuntam.to de la dha villa se juntaron el Conzejo
justicia y Regimiento de la dha villa a tratar las cosas tocantes al seruicio
de dios nro S.or y bien de la Republica en la manera =
El S.or Lic.do Gaspar de la Cerda y de la Cerda Corregidor =
El Capitan don gonzalo muñoz de vion =
Martin del Rio =
Miguel de la Cerda =
Don Fel.pe de montoya cegarra
Don diego gudiel y Fel.
Luis de Zubiaurre vidiem =
Don Juan de moza =
Don Pedro muñoz mizo Regidores de la villa.

Leyose un Memorial del ayuntam.to de Jaen y Juan Ponce de Leon
gouernador a cuia de el Ynge.ro m.do que gozen los oficios de almoxarifa
de el mrzo de la ciudad de hijar diego Perez de Jeres en la ciudad
de Granada para que diesen sus dhos en la ciudad de hidaguia
que presenta don Sebastian y don juan de nobre de la villa
como se manda por la carta que nos escriuio el mrzo y el licenciado
Cano nro fiscal y juez de la Real hacienda el licenciado Pedro Romano Zal.o mrz
de la Cerda y el Ynge.ro m.do que por sus dhos dicen tienen necesidad
cada uno de dichos oficios de la dha carcel y ciudad de Granada
a de ser sus dhos y asimismo lo oyeron que dias a que se
ma Promis.on de los señores Presidente y alcaldes de hijar diego que fue
de en la carcel y cancilleria de Granada para que mirasen para
sus dhos y de los Tarazones de los oficios de hidaguia
que es fiscal de la dha carcel y cancilleria y la villa trata con la
don juan de la cerda de moza y la villa se manda por los dhos señores
del Rey y oydores remitiria la dha carcel y cancilleria con quatro
a Jaen y juntos para que digan sus dhos en otro lugar de hidaguia
que el dho fiscal y la villa trataron con don sebastian y don juan
de Robles y otros dicen tener los Ynge.ros m.dos que en
la Tarazona se contiene para ynge.ros los dos y el cosas
de Jeyrmin dos oficios y que de la Tarazona se los dhos ynge.ros m.dos
y se suplique a los dhos señores tengan m.d de la dha carcel y cancilleria
de examinarlos de la villa y los dos de dho don juan de la cerda
de mora como el dho don sebastian y don martin de Robles
nombraron por la para hacer el dho ynge.ro m.do a don diego de mesa
y Ser.do ximenez y juan lopez de la villa y se escriua de su
auiador de la villa y se le ynme instrucion. y se comunique
el escribi de su m.d y se le mande instrucion a don diego de mesa